SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

# DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008178-JORGE ROMAN MATOS DIAZ

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1 D; ENTRE CALLE 110 Y 112; SAN JOAQUÍN; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 209 2296

04/06/2024 OSV-0481 RV1415-0192

- 17/05/2024

## DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES 8 DIAS DE ENTREGA POR PEDIDO DE REFACCIONES DIRECTO DE FABRICA

#### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 12 Días hábiles

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0CM08AB

SERIE JYARN37E4GA002989

LINEA MOTOCICLETA

MODELO 2016

KILOMETRAJE 65369

DESCRIPCIÓN YAMAHA . FJ-09. CONVERSION A PATRULLA

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTE	S Y ADITIVOS					\$900.00
0094 /LIMPIADO	OR DE SISTEMA DE FRENOS 400 ML	PIEZA	ECOM	1	\$150.00	\$150.00
0553 ACEITE 2	OW50 4T DE 1 LT.	PIEZA	MOTUL .	3	\$250.00	\$750.00
2961 - REFACCIONE	S Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	ГЕ				\$9,359.00
0149 BULBO DE	TEMPERATURA	PIEZA	OEM	1	\$830.00	\$830.00
0204 JUEGO DE	BALATAS DELANTERA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	DREAM BIKER	2	\$1,100.00	\$2,200.00
0304 CADENA F	PARA MOTOCICLETA	PIEZA	TECH	1	\$800.00	\$800.00
0457 BUJIAS E	UNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK -	3	\$193.00	\$579.00
0649 FILTRO	DE ACEITE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HIFLO -	1	\$650.00	\$650.00
1362 CALIPER	DELANTERO PARA MOTOCICLETA	PIEZA	FASER	2	\$1,700.00	\$3,400.00
3254 TUBO DE	ESCAPE	PIEZA	GENERICO	3	\$300.00	\$900.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KAR NA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,200.00
0193	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR/ CAMBIO DE BUJIAS, ULBO DE TEMPERATURA, FILTRO DE ACEITE SUMINISTRO DE ACEITE AL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1626	REEMPLAZO DE CALIPER DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
1987	COLOCACION DE TUBO DE ESCAPE (SOLDADURA)	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
1988	CAMBIO DE CADENA (MOTOCICLETA)	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
1989	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DE RUEDA DELANTERA (MOTOCICLETA)	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00

SUBTOTAL \$13,459.00

IVA \$2,153.44

RESICO \$0.00 TOTAL \$15,612.44

(SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 44/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0481|8178|156124400|04062024|25|96|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzBwM2nYe12WfLIAAM19y1tyNSf4bqf19etFZgg8CA4rNybNjbFjFAZg

Mtro Sapuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

y

04/06/2024

Página 2 de 4

OSV-0481 RV1415-0192

4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monte
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$3,712.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$1,044.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	10,856.44
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$15,61

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLA	SIFICACIÓN EC	NOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PA	RTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vígente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



04/06/2024 OSV-0481

Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP-03
FORMATO DCP-01
☐ FIRMA
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



04/06/2024 OSV-0481

Página 4 de 4